

ESCRITURA PUBLICA DE AUMEN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TO DE CAPITAL Y REFORMA
 DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA EDAR S.A.
 CUANTIA: S/.1'500.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparece el señor Eduardo Daccach Samán, ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA EDAR S.A., - conforme lo acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, que acompaña para legitimar su intervención, quien además comparece debidamente autorizado -- por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Inmobiliaria Edar S.A., celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, conforme consta de la copia certificada de la respectiva acta que también acompaña como documento habilitante. EL compareciente es mayor de edad, hábil y capaz para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien para efectos de esta escritura, de conocerlo doy fe. Bien ins- truido en el objeto y resultados de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales, que concurre a celebrar, como queda indicado, libre y voluntariamente, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el aumen

1 to de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIA-

2 RIA EDAR S.A., contenida en las siguientes declaraciones y es

3 tipulaciones: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a otor-

4 gár la presente escritura de aumento de capital y reforma de -

5 estatutos, el señor EDUARDO DACCACH SAMAN, por los derechos --

6 que representa, en su calidad de Gerente de INMOBILIARIA EDAR

7 S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente ins-

8 crito en el Registro Mercantil que acompaña como documento ha-

9 bilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta Universal

10 de Accionistas de Inmobiliaria Edar S.A., celebrada el dieciocho de Mayo de

11 mil novecientos ochenta y nueve, conforme consta de la copia certificada

12 de la respectiva acta que también acompaña como documento habilitan-

13 te.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA E-

14 DAR S.A. se constituyó con un capital social de UN MILLON QUI-

15 NIENTOS MIL SUCRES, según escritura pública otorgada ante el -

16 Notario Tercero de Guayaquil, doctor Gonzalo Moreno Loor, el o

17 cho de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en

18 el Registro Mercantil el diecisiete de Octubre de mil novecien

19 tos setenta y nueve. La Junta General Extraordinaria y Univer

20 sal de Accionistas de INMOBILIARIA EDAR S.A., celebrada el die

21 ciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió au

22 mentar el capital social de la compañía en la suma de un millón

23 quinientos mil sucres que, sumados con el capital social exis-

24 tente, totalizan tres millones de sucres, que será el nuevo ca

25 pital social de la compañía y consecuentemente, resolvió refor

26 mar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. Conforme --

27 consta de la respectiva copia certificada del acta que se acom

28 paña, en la Junta Universal de Accionistas de Inmobiliaria Edar

S.A., celebrada el doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve,

las cónyuges de los accionistas ingeniero Miguel Reshuan Antón, abogado Manuel Calasanz Picoita y Eduardo Daccach Samán han expresado su consentimiento y autorización para que los referidos accionistas puedan suscribir las acciones que proporcionalmente les corresponden en el aumento de capital social de la compañía.

T E R C E R A: DECLARACIONES.- El señor Eduardo Daccach Samán, por los derechos que representa de INMOBILIARIA EDAR S.A. y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, declara que se aumenta el capital social de INMOBILIARIA EDAR S.A. en la suma de un millón quinientos mil sucres que, sumados al capital social existente que es de un millón quinientos mil sucres, totalizan tres millones de sucres, que será el nuevo capital social de la compañía. Que, para pagar el referido aumento de capital, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió que se capitalice el superávit proveniente de la revalorización de activos fijos en la suma de un millón quinientos mil sucres, de manera que, el saldo de siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete sucres con ochenta y cinco centavos de sucres, siga figurando en dicha cuenta. Que por resolución de la indicada Junta de Accionistas, se han distribuido un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en proporción a las acciones que tienen suscritas y pagadas los accionistas de la compañía,

1 de manera que el referido aumento de capital social queda inte

2 gramente distribuido y pagado de la siguiente manera: A EDUAR

3 DO DACCACH SAMAN, de nacionalidad ecuatoriana y de estado ci-

4 vil casado, se le atribuyen un mil cuatrocientas noventa y --

5 seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

6 una, es decir UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SU-

7 CRES, que los paga por capitalización del superávit provenien

8 te de la revalorización de activos fijos. Al ABOGADO MANUEL

9 CALASANZ PICOITA, de nacionalidad ecuatoriana y de estado ci-

10 vil casado, se le atribuye una acción ordinaria y nominativa

11 de un mil sucres, es decir UN MIL SUCRES, que los paga por ca

12 pitalización del superávit proveniente de la revalorización

13 de activos fijos. A MIGUEL RESHUAN ANTON, de nacionalidad ecua

14 toriana y de estado civil casado, se le atribuye una acción -

15 ordinaria y nominativa de un mil sucres, es decir UN MIL SU-

16 CRES, que los paga por capitalización del superávit provenien

17 te de la revalorización de activos fijos. AL DOCTOR LUIS A. AR

18 ZUBE ARZUBE, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil so

19 tero, se le atribuye una acción ordinaria y nominativa de un

20 mil sucres, es decir UN MIL SUCRES, que los paga por capitali-

21 zación del superávit proveniente de la revalorización de acti-

22 vos fijos. A EDGAR RESHUAN ANTON, de nacionalidad ecuatoriana

23 y de estado civil divorciado, se le atribuye una acción ordina

24 ria y nominativa de un mil sucres, es decir UN MIL SUCRES, que

25 los paga por capitalización del superávit proveniente de la -

26 revalorización de activos fijos. C U A R T A: REFORMA DE ES-

27 TATUTOS.- El señor Eduardo Daccach Samán, por los derechos que

28 representa y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por

Guayaquil, a 8 de Mayo de 1.985

Señor don

EDUARDO DACCACH SAMAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA; en sesión celebrada el día de hoy 8 de Mayo de 1.985, tuvo a bien reelegirlo del cargo de GERENTE de la Compañía.

El plazo de duración del cargo será de CINCO AÑOS, contados desde la fecha inscripción del presente nombramiento.

De conformidad con los Estatutos Sociales en su Artículo Décimo Cuarto, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía se hayan contenidos en la escritura pública de Constitución celebrada ante el Notario Titular Tercero del Cantón Dr. Gonzalo Moreno Llor, el 8 de Agosto de 1.979 e inscrita el 17 de Octubre de 1.979 en el Registro Mercantil del Cantón.

La suscrita ha sido debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Usted, se servirá expresar su aceptación al pie del presente nombramiento con indicación de fecha.

Atentamente

Mercedes Gilda de Barata
MERCEDES GUTIERREZ VDA. DE BARATA

NOTA DE ACEPTACION

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA EDAR S.A.

Guayaquil, a 8 de Mayo de 1.985

Eduardo Daccach Saman
EDUARDO DACCACH SAMAN

GERENTE

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 19.262 a 19.263, Número 3.858 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.754 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alvarado
Sr. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONIS-
TAS DE INMOBILIARIA EDAR S.A., CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE --
1989.-----

05

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días de Mayo de -
mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas quince, en
el local ubicado en Escobedo No. 1.524, primer piso, en esta
ciudad, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Uni--
versal de Accionistas de "INMOBILIARIA EDAR S.A.", que la --
preside el Dr. Luis A. Arzube y actúa como Secretario, el Ge
rente, señor Eduardo Daccach Samán. El señor Presidente dispo
ne abierto el acto y que, el Secretario, elabore la lista de
accionistas presentes en esta Junta y se forme el respectivo
expediente, resultando que asisten: EDUARDO DACCACH SAMAN, --
propietario de un mil cuatrocientas noventa y seis acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; AB. MA--
NUEL CALASANZ PICOITA, propietario de una acción ordinaria y
nominativa de un mil sucres; DR. LUIS A. ARZUBE, propietario
de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; MIGUEL
RESHUAN ANTON, propietario de una acción ordinaria y nomina-
tiva de un mil sucres; y EDGAR RESHUAN ANTON, propietario de
una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Con lo
que se encuentra reunido el total del capital social de la -
compañía que es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES. En vir--
tud de lo cual y habiendo manifestado los accionistas que es
tán de acuerdo con la celebración de esta Junta, el Presiden
te declara legalmente instalada la Junta General Extraordina
ria y Universal de Accionistas de "INMOBILIARIA EDAR S.A., de
conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochen
ta de la Ley de Compañías. Previamente, los accionistas se
han puesto de acuerdo sobre los puntos a tratar en esta reu
nión y que consisten en: 1) RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CA-
PITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; 2) RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE

ESTATUTOS. Los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día a tratarse en esta Junta y de inmediato, el señor Presidente dispone que se pase a conocer y resolver el primer punto y al efecto, toma la palabra el señor Eduardo Daccach Samán, Gerente de la compañía, quien hace presente la necesidad de que la compañía eleve su capital social, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías, proponiendo que se eleve el capital en la suma de un millón quinientos mil sucres que, sumados al capital social existente, totalizan tres millones de sucres, que sería el nuevo capital social de la compañía y que, para pagar el referido aumento de capital, se capitalice el rubro del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, cuyo saldo actual es de S/.9'444.747,85 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 85/100 SUCRES), por manera que la diferencia de S/.7'944.747,85 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 85/100 SUCRES), siga figurando en la cuenta superávit por revalorización de activos fijos. Luego de varias deliberaciones, el Presidente dispuso recoger la votación, resultando un mil quinientos votos a favor del aumento de capital y en consecuencia, se eleva a resolución de la Compañía, el aumento de capital social en la suma de un millón quinientos mil sucres que, sumados al capital social existente que es de un millón quinientos mil sucres, totalizan tres millones de sucres, que será el nuevo capital social de "INMOBILIARIA EDAR S.A." La Junta también resolvió por unanimidad que se capitalice la cuenta superávit por revalorización de activos fijos en la suma de un millón quinientos ^{/mil sucres/} y que el saldo de siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete 85/100 sucres, siga figurando en dicha cuenta. Además, la Junta resolvió, por unanimidad, que se distribuyan un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en proporción a las acciones que tienen suscritas y pagadas los accionistas de la compañía, de manera que el refe-

rido aumento de capital social queda íntegramente distribuido y pagado de la siguiente manera:-----

06

A EDUARDO DACCACH SAMAN, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen un mil cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, es decir UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, que los paga -- por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.

AL AB. MANUEL CALASANZ PICOITA, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres , es decir UN MIL SUCRES, que los paga por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.

A MIGUEL RESHUAN ANTON, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, es decir UN MIL SUCRES, que los paga por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.

AL DR. LUIS A. ARZUBE ARZUBE, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, es decir UN MIL SUCRES, que los paga por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.

A EDGAR RESHUAN ANTON, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, es decir UN MIL SUCRES, que los paga por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.

Luego, la Junta pasó a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es sobre la reforma de Estatutos. Toma la palabra el señor Eduardo Daccach y hace presente la necesidad de que la Junta resuelva favorablemente la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, como consecuencia del aumento de capital anteriormente resuelto.-

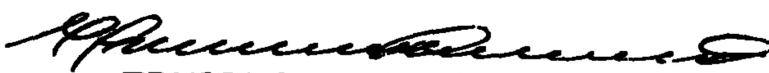
Recogida que fue la votación, la Junta resolvió por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de Inmobiliaria Edar S. A. será de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al tres mil. Por cada acción pagada se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo contener el mismo título varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía." No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva y concluida que fue, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el Secretario procede a dar - lectura al acta de esta Junta, que es aprobada por unanimidad y para constancia, firman todos los presentes en unidad de acto.-

ENTRELINEADO: mil sucres.- VALE.- f) EDUARDO DACCACH SAMAN.- f) AB. MA NUEL CALASANZ PICOITA.- f) DR. LUIS ANTONIO ARZUBE.- f) MIGUEL RESHUAN ANTON.- f) EDGAR RESHUAN ANTON.-

C E R T I F I C O:

Que es fiel copia de su original, la misma que consta incorporada en el - Libro de Actas de la Compañía, al - que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Mayo 18 de 1989



EDUARDO DACCACH SAMAN
GERENTE-SECRETARIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA EDAR S.A., CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1.989

07

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas quince minutos, en el local ubicado en Escobedo No. 1.524, primer piso alto, se reunieron en Junta Universal, los accionistas de la compañía "Inmobiliaria Edar S.A.", puestos previamente de acuerdo sobre esta Junta. El Presidente, Dr. Luis A. Arzube, declara abierto el acto y dispone que se elabore la lista de accionistas concurrentes y se la incorpore al expediente de esta Junta, anotando que asisten las siguientes personas: **EDUARDO DACCACH SAMAN**, propietario de un mil cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **AB. MANUEL CALASANZ PICOITA**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; **DR. LUIS A. ARZUBE**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; **MIGUEL RESHUAN ANTON**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y **EDGAR RESHUAN ANTON**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Con lo que se encuentra representado el total del capital social de la compañía que esde UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES. También se encuentran presentes las señoras María Elena Gómez de Reshuan, cónyuge del accionista Miguel Reshuan Antón; Dra. María Lorena Valle de Calasanz, cónyuge del accionista Ab. Manuel Calasanz Picoita; y doña Gladys Reshuan Antón de Daccach, cónyuge de don Eduardo Daccach Samán. Los accionistas han manifestado, unánimemente, que están de acuerdo con la celebración de esta Junta, en virtud de lo cual, el Presidente declara legalmente constituida la Junta Universal de Accionistas de "INMOBILIARIA EDAR S.A.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y actúa como Secretario el Gerente, señor Eduardo Daccach Samán. Previamente, los accionistas se han puesto de acuerdo sobre el punto a tratar en esta Junta y que consiste en: DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181 DEL CODIGO CIVIL Y RATIFICAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, ACTUALMENTE EN TRAMITE. Los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día y de inmediato pasan a su conocimiento y resolución. Toma la palabra el señor Eduardo Daccach Samán y manifiesta que, en virtud de las reformas al Código Civil, es necesario

que las cónyuges de los accionistas autoricen la suscripción de las acciones que les corresponde en el aumento de capital de la compañía. Al efecto, se le concede la palabra a la señora Gladys Reshuan Antón de Daccach, quien expresa su conformidad y consentimiento para que su cónyuge suscriba las acciones que proporcionalmente le corresponden en el aumento de capital resuelto en la Junta de Accionistas del 18 de Mayo de este año. Luego, se le concede la palabra a la señora María Elena Gómez de Reshuan, quien manifiesta que está de acuerdo y por ello, presta su consentimiento y autorización para que su cónyuge, Miguel Reshuan Antón, suscriba las acciones que proporcionalmente le corresponden en el aumento de capital social de la compañía, actualmente en trámite.

Así también se expresa la doctora María Lorena Valle de Calasanz, quien presta su consentimiento y autorización para que su cónyuge, Ab. Manuel Calasanz Picoita, suscriba las acciones que proporcionalmente le corresponden en el aumento de capital de la compañía Inmobiliaria Edar S.A. Por todas estas consideraciones, la Junta resolvió, por unanimidad, ratificar todas y cada una de las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 18 de Mayo de 1989, en especial lo referente al aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de esta acta y concluida que fue, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el Secretario da lectura al presente contexto, que es aprobado por unanimidad y para constancia, firman en unidad de acto todos los presentes.- f) EDUARDO DACCACH SAMAN.- f) AB. MANUEL CALASANZ PICOITA.- f) DR. LUIS ANTONIO ARZUBE.- f) MIGUEL RESHUAN ANTON.- f) EDGAR RESHUAN ANTON.-

C E R T I F I C O:

Que es fiel copia de su original, la misma que consta incorporada en el - Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 12 de Diciembre de 1989



Eduardo Daccach Samán
Gerente-Secretario

la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, -

celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y -

nueve, declara que se reforma el Artículo Cuarto de los Esta-

tutos Sociales de INMOBILIARIA EDAR S.A., el mismo que dirá:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de Inmobiliaria Edar

S.A. será de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por tres -

mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada -

una, numeradas del cero uno al tres mil. Por cada acción pa-

gada se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo conte-

ner el mismo título varias acciones. Los títulos estarán fir-

mados por el Presidente y el Gerente de la compañía". Agregue,

usted, señor Notario, las demás menciones de estilo para el -

perfeccionamiento de esta escritura de aumento de capital y re

forma de estatutos. (firmado) doctor Luis A. Arzube.- abogado

registro cero cero ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELE-

VADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- Quedan a-

gregados, formando parte de esta escritura, los siguientes do-

cumentos: Nombramiento de Gerente de Inmobiliaria Edar S.A.,

copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas de Inmobiliaria Edar S.A., celebrada

el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve y co-

pia certificada del Acta de Junta Universal de Accionistas de

Inmobiliaria Edar S.A., celebrada el doce de Diciembre de mil

novecientos ochenta y nueve. Para el otorgamiento de esta -

escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del -

caso y leída que le fue, de principio a fin, en clara y alta

voz, por mí, el Notario, al compareciente, éste la aprueba,

se afirma y ratifica en todas sus partes y contenido y para-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

constancia, firma en unidad de acto conmigo, el Notario de to

do lo cual DOY FE.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EDUARDO DACCACH SAMAN

C.I. 0902756345

C.V. 017-226

R.U.C. 0990387354001

~~Es fiel copia de su original, la misma que consta incor-
porada en el Repertorio de Escrituras Públicas a mi cargo, en
fe de ello, confiere este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y
sello en Guayaquil, a los ocho días de Enero de mil novecien-
tos ochenta y nueve.~~

I

09

I

R A 2-0 N 1 - EL DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO, DA FE DE QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE 28 DE DICIEMBRE DE 1989 DE LA DISPUESTA EN LA RESOLUCIÓN No. 92-2-1-1-0000095 DICTADA POR EL SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE QUE HA SIDO APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EDAR S.A., CONFORME AL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, 17

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
 Notario Cuarto de Guayaquil
 17 de Enero de 1992



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
 Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 92-2-1-1-0000095, dictada el 14 de Enero de 1992, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de INMOBILIARIA EDAR S.A., de folios 1.844 a 1897, Número 858 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 1.031 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la Repú-

I

bles, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.979.- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 25.045 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

